



AVISO DE REMATE

SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE EL ALTO.- BOLIVIA.- EN SUPLENCIA LEGAL EL DOCTOR ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO EL ALTO EN SUPLENCIA LEGAL, HACE SABER : QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR: IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA RONNY SILES MAMANI Y XIMENA QUISPE ARUQUIPA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS.

BCO. ECONOMICO C/ SILES

El Alto, 2 de octubre de 2020.

VISTOS: Conforme al estado del proceso y en Ejecución de Sentencia No. 178/2018, de fs. 49-50 vlta., de obrados emitida dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por **BANCO ECONOMICO S.A.** representado legalmente por IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra **RONNY SILES MAMANI Y XIMENA QUISPE ARUQUIPA** sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, se señala Audiencia Pública para el verificativo del **PRIMER REMATE** para el día **MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A HORAS 11:00 a.m.** del bien inmueble de propiedad de **RONNY SILES MAMANI**, de las siguientes características: Lote N° 16, Manzano 33, Sobre Calle S/N, con una superficie de 250.00 mts.2, ubicado en la Urbanización Tarapaca de la Ciudad de El Alto, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula **No. 2.01.4.01.0113913**, y sea sobre la base de: **\$us.- 45.500,05 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 05/100 DÓLARES AMERICANOS)**, monto correspondiente al avalúo pericial cursante a fojas 111-119 de obrados. Para dicha audiencia se designa como martillero al Dr. LUCIO MARCA MAMANI NOTARIO DE FE PUBLICA No. 06 de la Ciudad de El Alto, previa su notificación personal.

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia - El Alto (Puerta Juzgado Publico Civil y Comercial Octavo de la Ciudad de El Alto), previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero.

Asimismo se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente Auto, lo que significa que se deberá poner en conocimiento a los acreedores que se consignan en el Folio Real adjunto a fojas 121:

- Asiento N° 1: Banco Económico S.A.
- Asiento N° 2: - Banco Bisa S.A.

Debiéndose citarse a los titulares de dichos gravámenes con el presente auto, en su domicilio real.

Sin perjuicio, a efecto de garantizar el efectivo conocimiento del presente señalamiento de remate por los acreedores notifíquese además a los juzgados donde se ha dispuesto los referidos gravámenes

- Juzgado Público Civil y Comercial 5° El Alto.
- Juzgado Publico Civil y Comercial 6° El Alto.

Publíquese el presente aviso en día hábil por una sola vez, en un medio de Circulación Nacional, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, así mismo se hace constar a los interesados de manera expresa que el pago de impuestos del inmueble se encuentra cancelado hasta la gestión 2017, según informe de fs. 98-101 de obrados, sea con las formalidades de Ley.

Asimismo, NOTIFIQUESE, **al jefe de seguridad del Tribunal con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarios, bajo determinadas condiciones y reglas de bioseguridad frente al "Coronavirus - COV-19".**

Finalmente en conformidad al mismo Art. 419-III del CPC, para mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo

